

Expediente D.E.: 11213/7/94  
Expediente H.C.D.: 2216-D-94  
Fecha de sanción: 29/12/94  
Fecha de promulgación: 06/01/1994

## ORDENANZA N° 9811

**Artículo 1º:** Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza nº 4181 -Régimen de ingreso a la Orquesta Sinfónica Municipal y a la Banda de Música- cuyo texto será el siguiente:

"Artículo 3º: Producida una vacante de ejecutante, la Municipalidad llamará a concurso interno de antecedentes y oposición. Si la misma no es cubierta, se llamará a concurso abierto de antecedentes y oposición. A tales efectos se constituirá un jurado integrado por el Director del organismo respectivo o quien lo reemplace, dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo idóneos en la materia, un (1) representante elegido por mayoría de votos entre los componentes del organismo para el que se concurre y el solista de cada instrumento a examinar o, en su defecto, un profesor afín del instrumento. Cuando el cargo vacante a concursar recaiga en los instrumentos solistas: flauta, oboe, clarinete, fagot o trompa de la Orquesta Sinfónica Municipal el jurado, por ser cargos compartidos con el Quinteto de Vientos de ese organismo, estará integrado por el Director titular o quien lo reemplace, dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo (uno de ellos profesional calificado en el instrumento a examinar), un (1) representante elegido por mayoría de votos entre los componentes del organismo y los integrantes titulares que en ese momento compongan el Quinteto de Vientos de la Orquesta Sinfónica Municipal. Declarados desiertos dos llamados a concurso consecutivos, se realizará la contratación en forma directa por antecedentes."

**Artículo 2º:** Comuníquese, etc.

**Rosso**  
**Gemignani**

**Alvarez**  
**Trapani**

B.M. 1450, p. 5 (25/02/1995)